

RADICACION: 08001-31-03-002-2015-0005800

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso ORDINARIO, instaurado por el señor RODRIGO DE JESUS ARDILA DE LEON, contra IVAN TORRES NADJAR. Informándole que la secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla remitió el proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

Barranquilla, Noviembre 16 de 2022

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Noviembre Dieciséis (16) De Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla en providencia proferida el 24 de Octubre de 2022, la cual reposa en el cuaderno de segunda instancia del expediente digital, archivo denominado " 07.sentencia 43853 f.e." dispuso confirmar la sentencia proferida el día 6 de Diciembre de 2021, emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla.

Por lo anterior se,

R E S U E L V E:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Tres de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c67d6c612a579016311225bd9cf3286e8ff8e3ccd386aeb57f1716a582049b**

Documento generado en 16/11/2022 03:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>